





Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores

	<i>Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores</i>	Fecha: 21.01.2016 Nº Edición: 1.0 Hoja 2 de 6
---	--	---

ÍNDICE

1. Introducción
2. Ámbito de aplicación
3. Principios
4. Contenido
5. Aprobación y vigencia

	<i>Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores</i>	Fecha: 21.01.2016 N° Edición: 1.0 Hoja 3 de 6
---	--	---

1. Introducción

Viscofan desarrolla su actividad empresarial buscando maximizar el valor de la compañía de forma sostenible a largo plazo teniendo en cuenta la generación de valor para todos sus grupos de interés, entre ellos, principalmente sus accionistas.

Con este fin, de acuerdo con los principios internacionales de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración de la Sociedad debe prestar especial atención a los puntos de vista de los accionistas e inversores institucionales no representados en el mismo, no sólo en cuanto a la situación y las perspectivas de negocio, sino especialmente en cuanto a las reglas y prácticas de gobierno corporativo.


Viscofan promueve la comunicación con todos sus accionistas, bien sea directamente, bien a través de sus representantes o asesores, fomentando la transparencia, poniendo a su disposición toda la información que considera relevante para un mejor entendimiento singularizado de la compañía, sus resultados, su estrategia y sus operaciones y su compromiso con los principios y recomendaciones de buen gobierno corporativo, y estableciendo vías de comunicación adicionales que faciliten la comprensión de sus necesidades de información en cada momento.

En este sentido, el Consejo de Administración de Viscofan, a través del Departamento de Relaciones con Inversores y la Oficina del accionista, mantiene un diálogo fluido con los mercados financieros y sus representantes, y habilita diferentes canales que permitan ofrecer un mayor número de oportunidades para que los accionistas puedan tener acceso a la información.

Para garantizar ese flujo continuo y dar certeza a los accionistas sobre la transparencia de la información y el acceso a la misma, el Consejo de Administración de la Sociedad presenta esta política de comunicación, más allá de las obligaciones incluidas en la normativa aplicable y en la normativa interna desarrollada por la propia Sociedad.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política la aplica el Consejo de Administración de Viscofan, S.A., como principal órgano a quien corresponde la decisión sobre la determinación de la política de información a accionistas y mercados, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, y será de aplicación a todos los accionistas de la Sociedad a partir de su aprobación.

	<i>Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores</i>	Fecha: 21.01.2016 N° Edición: 1.0 Hoja 4 de 6
---	--	---

3. Principios

Los principios que deben regir la presente política son los siguientes:

Igualdad


Todos los accionistas tendrán derecho a la información necesaria para garantizar el ejercicio de sus derechos, especialmente los de asistencia y participación en la Junta General, y la toma de decisiones de inversión, de acuerdo a criterios objetivos de forma no discriminatoria.

Transparencia

El Consejo de Administración pondrá a disposición de los accionistas toda la información necesaria para garantizar el ejercicio de sus derechos y la toma de decisiones de inversión de manera inmediata, veraz y no discriminatoria, garantizando la accesibilidad de dicha información a todos los accionistas y sus representantes o asesores, en los diversos medios previstos por la normativa aplicable, así como facilitando canales adicionales de comunicación que permitan un mayor acceso a la información para aquellos accionistas que lo deseen.

Legalidad

La presente política respetará la normativa aplicable así como los reglamentos internos que en cada momento estén vigentes en la Sociedad, y cualquier otra normativa interna aprobada por el Consejo que persiga, entre otros fines, el fomento de la comunicación con los accionistas, sus representantes y sus asesores, y en particular el “Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores” y demás normas sobre abuso de mercado.

	<i>Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores</i>	Fecha: 21.01.2016 N° Edición: 1.0 Hoja 5 de 6
---	--	---

4. Contenido

El Consejo de Administración de la Sociedad mantendrá un flujo de comunicación continuo con los accionistas, sus representantes o sus asesores, para garantizar el acceso a la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y la adecuada toma de decisiones de inversión que permita generar valor de manera sostenible a largo plazo.


Para ello, el Consejo de Administración, a través del Departamento de Relaciones con Inversores y la Oficina del accionista, deberá poner a disposición de los accionistas, sus representantes y sus asesores, los canales de comunicación más adecuados para facilitar sus necesidades de información en cada momento con el fin de ofrecer un mayor número de oportunidades para garantizar el acceso a dicha información.

En este sentido el Consejo de Administración llevará a cabo las acciones oportunas para que la web de la Sociedad, como medio que garantiza la mayor accesibilidad inmediata a la información de forma continua, ofrezca a los accionistas, sus representantes y asesores, la información financiera periódica, la información sobre gobierno corporativo, la información relativa a la Junta General de accionistas y la normativa interna vigente en cada momento, que incluirá las reglas que puedan ser aplicación para el ejercicio de sus derechos o para la toma de sus decisiones de inversión, así como cualquier hecho relevante que pueda tener influencia en dichas decisiones.

El Consejo de Administración publicará la información exigida por la normativa aplicable de acuerdo con los principios de la presente política y considerará la conveniencia de la publicación de información adicional que facilite la comprensión de dicha información obligatoria, en los mismos o en otros medios.

El Consejo de Administración mantendrá habilitado un canal de acceso para los accionistas, a través de su Departamento de Relaciones con Inversores y la Oficina del accionista, que podrá consistir en una dirección de correo electrónico y un número de teléfono dedicado exclusivamente a la atención de accionistas e inversores, así como en otros medios adicionales de comunicación.

El Consejo de Administración podrá decidir en cada momento, atendiendo a las circunstancias de la Sociedad o de sus accionistas, medidas concretas adicionales de fomento de la comunicación, que podrán comprender la organización de seminarios, roadshows con inversores institucionales, visitas concertadas con accionistas significativos, reuniones de accionistas e

	<i>Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores</i>	Fecha: 21.01.2016 Nº Edición: 1.0 Hoja 6 de 6
---	--	---

inversores con el consejero coordinador para conocer sus puntos de vista, así como la asistencia o participación en eventos organizados por la comunidad financiera con este fin.

5. Aprobación y vigencia

Este documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración e Viscofan, S.A. en su reunión de 21 de enero de 2016 y entra en vigor en el momento de su aprobación.